



nos pasado ochocientos cuarenta y cuatro, recayó a su favor por
 esta Corporación; siempre y cuando no lo fuere aumentada a la dotación
 de cincuenta veinte y con que se ha venido comprando sus tra-
 bajos: en su consecuencia esta Municipalidad acuerda: se le admi-
 ta esta suspensión de títulos, según lo propone en esta. Testados
 entregándose esta con el acuerdo de este Ayuntamiento a los fines de
 su día, deviniendo por el fin. Testados de la ciudad a esta con-
 tinuación. Los copio así lo acordaron y firmaron sus señores, yo el
 Sr. D. J. J. =

Juan María Ciller y Juan Ciller
 de Sazman

Al Sr. José de Mejía

José de pago

Mejía de Geary

Juan José
 Lorenzana

José M. J. J.

Alonso de Sotomayor
 Taxador

Antoni:
 José Jimenez
 Cami

Certificase por el infrascripto Sr. del Ayuntamiento. Cont. de esta Villa

